

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
y Conocimiento.

NOTIFICACION POR ESTADO A.C. 010 – 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(S)	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA	CUADERNO
2021/00001/00	CORRECCION POSTUMA DE CEDULA DE CIUDADANIA	LUISA ISBELIA GUTIERREZ NUNCITA	CAUSANTE: OFELIA NUNCIRA DE GUTIERREZ	AUTO CORRECCION POR ERROR ARITMETICO	26/02/2021	VER	PRINCIPAL
2021/00005/00	EJECUTIVO SINGULAR	BABNO DE BOGOTA	JOSE DEL CARMEN IBARRA CASTELLANOS	AUTO LIBANDO MANDAMIENTO DE PAGO	26/02/2021	VER	PRINCIPAL

Conforme lo reseñado en el artículo 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la(s) providencia(s) que se relaciona(n) en el presente ESTADO, que se FIJA el día de hoy **PRIMERO (1º.) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021 de dos mil veinte (2020))** a las 7:00 AM, y se DESFIJARÁ al terminar el día.

CESAR EDUARDO RINCON MANRIQUE
Secretario.

República de Colombia



Departamento Norte de Santander

*Juzgado Promiscuo Municipal de Gramalote con Función de Control de Garantías
y Conocimiento.*

Secretario